

PROTOCOLO DE ACOGIDA DE PERSONAL ACADÉMICO E INVESTIGADOR VISITANTE VINCULADO A PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

La Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide quiere incentivar y facilitar la acogida de todos aquellos profesores e investigadores externos que tengan interés en hacer una estancia académica o de investigación en nuestra Institución, vinculada a uno o varios de los Programas de Doctorado que conforman la Escuela. Con este motivo se pone en marcha un protocolo de acogida que pretende agilizar los trámites de aceptación, fomentar la interacción con nuestro cuerpo académico y ofrecer un espacio de trabajo, así como todo el apoyo académico y administrativo posible a los visitantes

Los investigadores pueden ser invitados directamente por algún miembro de nuestra comunidad docente y académica vinculado a alguno de los Programas de Doctorado, o ser acogidos sin invitación previa, que estará sujeta entonces a la aceptación por parte de la Comisión Académica del programa concernido, una vez evaluada la propuesta y designado/a un/a responsable de acogida. En todos los casos, y para poder facilitar la preparación de las visitas con antelación y llevar un registro que permita coordinar espacios y estancias de forma óptima, se propone seguir el siguiente procedimiento en la gestión de la visita.

Condición de personal académico e investigador visitante

Tendrán la consideración de personal académico e investigador visitante las personas que siendo académico y/o investigador doctor o académico y/o investigador predoctoral en otra universidad o centro de investigación y que, durante el disfrute de un período sabático, licencia de estudios, programa de movilidad u otra situación análoga, soliciten la realización de una estancia de investigación **mínima de un mes seguido y máxima de un año** en la Universidad Pablo de Olavide.

La condición de personal académico e investigador visitante será incompatible con cualquier tipo de vinculación contractual o laboral con la Universidad Pablo de Olavide.

Tipología de investigadores visitantes

- Visitante Académico (Academic Visitor): Investigador visitante postdoctoral; investigadores con el grado de doctor.
- Investigador en formación visitante (Visiting Fellow): Investigador visitante predoctoral; investigadores en formación

Proceso de solicitud de admisión

Para solicitar la admisión es necesario cumplimentar y remitir a la Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, **al menos dos meses antes del inicio de la estancia**, el formulario siguiente:

- Formulario de admisión, adjuntando currículum vitae y una copia del DNI/Pasaporte

Es necesario el aval de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, bien validando la invitación cursada por un miembro del Programa, bien aceptando la solicitud cursada sin invitación previa y designando un/a responsable de acogida.

Una vez autorizada la estancia, la Escuela de Doctorado registrará al investigador como "visiting". El investigador deberá firmar un documento de aceptación de las condiciones generales de su estancia.

Derechos y obligaciones de los investigadores visitantes

Durante la estancia, el investigador visitante tiene derecho a:

- Acreditación UPO que permite la entrada al espacio habilitado para investigadores visitantes.
- Acceso a la red wifi del campus UPO.
- Acceso a los ordenadores en préstamo de la UPO.
- Acceso a préstamo bibliotecario en las mismas condiciones que cualquier profesor UPO.
- Certificado acreditativo de la estancia.

Los visitantes tienen las obligaciones siguientes:

- Garantizar sus gastos personales, incluidos viaje, alojamiento, manutención y cobertura médica y de accidentes, así como de la obtención del visado correspondiente, si procede, para llevar a cabo su estancia.
- Llevar a cabo las actividades de investigación para las que han solicitado o aceptado la estancia de investigación.
- Respetar las fechas de comienzo y finalización de la estancia.
- Citar al Programa de Doctorado al que se vinculan y a la Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide en las publicaciones y las ponencias o conferencias que resulten de su investigación.
- Permitir que la Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide publique en su página web su condición de investigador visitante.
- Cumplir las reglas de deontología, evitando el plagio y otras prácticas fraudulentas, y respetando la confidencialidad de las investigaciones que conozca durante la estancia.
- Observar las normas de funcionamiento de la Universidad que le sean de aplicación.

Derechos y obligaciones de la Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide

La Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide se reserva el derecho de cancelar la estancia de investigación si no se respetan estas normas o la normativa general de la Universidad.

La Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide tiene las obligaciones siguientes:

- Emitir la documentación que acredite la condición de investigador visitante.
- Emitir un certificado acreditativo de la estancia.

La Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide no se obliga en ningún caso a:

- Remunerar la estancia.
- Hacerse cargo de los gastos de viaje, alojamiento, manutención, seguro médico o de otros gastos derivados de la estancia del investigador.